

RESOLUCIÓN N° 468
(Septiembre 21 de 2018)

**“POR LA CUAL SE LÍQUIDA Y SE RECONOCE EL PAGO DE LAS
PRESTACIONES SOCIALES DE UN FUNCIONARIO”**

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, en uso de sus atribuciones conferidas por el Acuerdo 07 del 2014 de la Junta Directiva de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y la Ley 909 de 2004 “*por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*” Artículo 41, Decreto 1045 DE 1978 artículos 17, 32, 33, 58, 59, Decreto 853 de 2012 artículos 7 y 17 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

La Doctora **PATRICIA QUINTERO FIERRO**, identificada con cédula de ciudadanía No.26.607.341 de Yaguará (H), fue Nombrada mediante Resolución 47 del 09 de Febrero de 2017 y Posesionada Mediante Acta de Posesión No. 0234 del 10 de Febrero de 2017 en el cargo de **SUBGERENTE** Código 090, Grado 18, con carácter de libre nombramiento y remoción.

Que mediante Resolución No 457 de 17 de Septiembre del año 2018, suscrita por la Doctora **ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA** declaro insubsistente el nombramiento de la Doctora **PATRICIA QUINTERO FIERRO** Resolución debidamente Notificada.

Que en la actualidad devengaba como sueldo la suma **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE** (\$5.835.657).

Que a la fecha de retiro del cargo del funcionario tenía derecho al reconocimiento de las vacaciones, como de la prima de servicio proporcional al tiempo laborado, relacionado así:

DENOMINACION	VALOR
INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$ 2.472.373
INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 284.151
PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.969.979
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION (B.E.R)	\$ 235.588
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL	\$ 4.504.398
BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS PROPORCIONAL	\$ 1.236.835
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL	\$1.000.977
CESANTIAS PROPORCIONAL 2018	\$ 5.110.865
INTERESES CESANTIAS 2018	\$ 434.424
TOTAL	\$ 17.228.501

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

Que el artículo 41 literal A de la Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, establece "Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: ... a) Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción.

Que de acuerdo a lo anterior, corresponde a la E.S.E. Carmen Emilia Ospina ordenar la respectiva liquidación de los derechos laborales a que tiene derecho la funcionaria.

Que la institución efectuó la liquidación y pago correspondiente de las cesantías a la funcionaria e intereses de Cesantías para la vigencia 2018 a su favor.

Que la institución efectuó la novedad de retiro al operador de Asopagos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la liquidación y reconocimiento del pago de las prestaciones sociales derivada de la relación laboral existente entre la funcionaria la Doctora **PATRICIA QUINTERO FIERRO**, identificada con cédula de ciudadanía No.26.607.341 de Yaguará (H), y la E.S.E Carmen Emilia Ospina, en el estado en que se encuentre.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el pago de la liquidación resultante así:

DENOMINACION	VALOR
INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$ 2.472.373
INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 284.151
PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.969.979
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION (B.E.R)	\$ 235.588
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL	\$ 4.504.398
BONIFIACION SERVICIOS PRESTADOS, PROPORCIONAL	\$ 1.236.835
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL	\$1.000.977
CESANTIAS PROPORCIONAL 2018	\$ 5.110.865
INTERESES CESANTIAS 2018	\$ 434.424
TOTAL	\$ 17.228.501

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la Doctora **PATRICIA QUINTERO FIERRO**, identificada con cédula de ciudadanía No.26.607.341 de Yaguará (H),



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

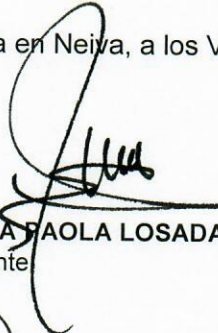
Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

ARTÍCULO CUARTO: Que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición ante la Gerencia de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, interpuesto en debida forma dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación personal, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, conforme a lo preceptuado en el Artículo 76 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 "C.P.A.C.A.".

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Veintiún (21) días del mes de Septiembre de 2018.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Universitario Talento Humano


Rvó y Aprobó: **RAFAEL E. ESCOBAR**
Profesional Jurídico de Talento Humano


PROYECTO: SILVIA CRISTINA OSORIO
APOYO TÉCNICO TALENTO HUMANO



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS

Sueldo	0,00	Bonificación Servicios	\$ 5.835.657
			\$ 2.042.480
Sub-Total =	\$	$\frac{2.042.480 \times 218}{360}$	Dias Comunes = \$ 1.236.835

PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL

Sueldo			
1/12 de \$	2.042.480,00	Bonificación Servicios	\$ 5.835.657
		Sub-Total 1,	\$ 170.207
Sub-Total =	\$	6.005.864 X 60	Dias Comunes = \$ 1.000.977

PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONA

Sueldo			
1/12 de \$	2.042.480,00	Bonificación Servicios	\$ 5.835.657
1/12 de \$	6.005.864,00	Prima de servicios	\$ 170.207
1/12 de \$	3.002.931,00	Prima de vacaciones	\$ 500.489
		Sub-Total 1,	\$ 250.244
Sub-Total =	\$	6.756.597 X 240	Dias Comunes = \$ 4.504.398

CESANTIAS PROPORCIONAL

Sueldo			
1/12 de \$	2.042.480,00	Bonificación Servicios	\$ 5.835.657
1/12 de \$	6.005.864,00	Prima de servicios	\$ 170.207
1/12 de \$	3.002.931,00	Prima de vacaciones	\$ 500.489
1/12 de \$	4.504.398,00	Prima de Navidad	\$ 250.244
		Sub-Total 1,	\$ 375.367
Sub-Total =	\$	7.131.963 X 257	Dias Comunes = \$ 5.091.429
Intereses		5.091.429 x 8,5%	\$ 432.771

TOTAL A PAGAR

\$17.228.501

[Handwritten signatures and scribbles]

Proyecto y Liquido: Robinson Conde Valencia
 Apoyo Contable talento Humano

Revision Talento Humano: Rocio Correa Losada
 Coordinadora Area Talento Humano

"Servicios con Excelencia Humana"
 "Servimos con Excelencia Humana"

